

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. 019
(OCTUBRE 18 DE 2023)

Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA de la vigencia fiscal 2023, para la adición de recursos transferidos de superávit de la fuente de Estampilla Pro-Desarrollo UCEVA de la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 026 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para la vigencia 2023, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$6.392.800.000), pertenecientes a la fuente de estampilla Pro-Desarrollo UCEVA.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 23 de febrero de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA de la vigencia fiscal 2023, para la adición de los recursos de superávit de la vigencia 2022 y adición de recursos de transferencias por Estampilla Pro-Desarrollo UCEVA efectuadas en Enero de 2023, por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$10.724.272.399); quedando el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal de 2023 por un valor total de DIECISIETE MIL CIENTOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$17.117.072.399).

Que, mediante Resolución Rectoral No. 1660 del 03 de octubre de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2023 para incorporar los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-, esto aprobado por Acuerdo Directivo No. 018 de septiembre 21 de 2023, que en su artículo quinto establece: *“Facúltase al Rector para realizar la modificación al Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia 2023, para incorporar los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, en la medida que el Ministerio de Educación Nacional los autorice y una vez ingresen a la cuenta bancaria destinada por la institución para tal fin...”*. El valor de esta adición fue de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.740.275.745), quedando el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal de 2023 por un valor total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$19.857.348.111).

Que, según certificación de superávit fiscal de la vigencia 2022 del Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Valle del Cauca, la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, a través de la Oficina de Planeación, inició el proceso de fuente de financiación, modificación de los proyectos de inversión



radicados y trámite con ajuste presupuestal, para incorporar estos recursos certificados por el valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.795.349.734), al presupuesto de la entidad departamental.

Que, el 19 de julio de 2023 se recibió del director del Departamento de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca la certificación de radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca con la debida justificación y concepto a la modificación en el Plan Indicativo y Plan de Acción (PI-PA) para tramitar el ajuste al presupuesto por valor de \$1.795.349.734 ante la Asamblea Departamental. Finalmente, este ajuste quedó legalizado mediante la Ordenanza No. 617 de julio 31 de 2023 “Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”, ya con este acto administrativo se procedió a realizar el trámite de solicitud presupuestal ante la Secretaría de Hacienda, en conjunto con la Secretaría de Educación Departamental.

Que, se cuenta con certificación de la Tesorera de la UCEVA sobre recaudos certificados y giros de los recursos de Estampilla Pro-Desarrollo UCEVA, con fecha de 10 de octubre de 2023, donde para el mes septiembre de 2023, la Gobernación del Valle del Cauca giró a la UCEVA el valor de TRES MIL SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.601.784.153), de los cuales, según el reporte SAP o Reporte SPI de esta entidad departamental, corresponden a MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.806.434.419) al fondo 1-1025 que son recursos corrientes de la vigencia 2023 y que ya están incorporados tanto en el presupuesto de rentas y gastos como en el plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2023 y MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.795.349.734) al fondo 2-1025 que son recursos de superávit de la estampilla PRO-UCEVA de la vigencia 2022, que son los que deben ser adicionados tanto al presupuesto como al plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2023, según corresponda.

Que, el Acuerdo Directivo No. 023 de noviembre 25 de 2022 “Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”, en su artículo 19 establece: “*El Consejo Directivo acatando lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1510 de 2012 determina que, en el presupuesto inicial de funcionamiento, el cincuenta por ciento (50%) de los rubros destinados para el pago de salarios de docentes tiempo completo tendrán como fuente de recurso el recaudo proveniente de la estampilla “ProDesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-”;* con esto, de los MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.795.349.734) certificados como superávit fiscal de la vigencia 2022 para esta fuente de recurso, sólo se adiciona al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2023, el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$897.674.867), al eje 3, programa 1 y macroproyecto “Infraestructura física” del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno conforme el Acuerdo 005 de marzo 08 de 2016 – Estatuto General – en el artículo 18, literales “b) Definir las Políticas Administrativas y de Planeación Institucional”, “c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución” y “d) Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las Políticas Institucionales”.

En consecuencia,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2023, en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$897.674.867), proveniente de la fuente de recursos transferencias de Estampilla Pro-Desarrollo UCEVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. La distribución del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2023, en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, provenientes de recursos transferidos de superávit de la fuente de Estampilla Pro-Desarrollo UCEVA de la vigencia 2022, responde a los siguientes valores de inversión por sector, ejes, programas, macroproyectos y responsables:

SECTOR: EDUCACIÓN							
Eje	Programa	MacroProyectos	Responsable	Fuente de Recursos (\$)			Total Recursos (\$)
				Nación - Inversión	Estampilla	Propios	
3. Gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno	1. Capacidad de Gestión que garantice la calidad y sostenibilidad institucional	Infraestructura Física	Oficina de Planeación		897.674.867		897.674.867
TOTAL ADICIÓN EJE 3					897.674.867		897.674.867

ARTÍCULO TERCERO. El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2023 quedará como se muestra a continuación:

SECTOR: EDUCACIÓN							
Eje	Programa	MacroProyectos	Responsable	Fuente de Recursos			Total Recursos
				Nación - Inversión	Estampilla	Propios	
1. Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la sociedad global	1. Programas académicos de calidad, pertinentes e incluyentes que contribuyan a la consolidación de proyectos de vida sostenibles de los grupos de interés	Aseguramiento de la Alta Calidad	Vicerrectoría Académica	174.545.097			174.545.097
		Bienestar Universitario	Vicerrectoría de Bienestar	1.000.000		1.761.930.032	1.762.930.032
		Cualificación Docente	Vicerrectoría Académica	486.488.612		68.000.000	554.488.612
		Desarrollo Tecnológico	Oficina de Informática y Telemática	425.275.745	486.242.876		911.518.621
		Medios Educativos	Vicerrectoría Académica	259.495.324	340.000.000	312.983.862	912.479.186



SECTOR: EDUCACIÓN							
Eje	Programa	MacroProyectos	Responsable	Fuente de Recursos			Total Recursos
				Nación - Inversión	Estampilla	Propios	
	2. Internacionalización con calidad y pertinencia para la inserción de la comunidad Ucevista en un contexto global	Internacionalización, Cooperación y Movilidad	Dirección de Internacionalización	128.162.085		360.000.000	488.162.085
TOTAL EJE 1				1.474.966.863	826.242.876	2.502.913.894	4.804.123.633

SECTOR: EDUCACIÓN							
Eje	Programa	MacroProyectos	Responsable	Fuente de Recursos			Total Recursos
				Nación - Inversión	Estampilla	Propios	
2. Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la sociedad global	1. Fomento de la cultura de la investigación en el marco de la innovación, gestión y transparencia del conocimiento	Investigación	Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social	332.000.000	57.207.241	1.962.020.630	2.351.227.871
	2. Proyección social y extensión pertinente y articulada con los grupos de interés para la solución de problemas del entorno	Extensión y Proyección Social	Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social	67.000.000		113.692.012	180.692.012
		Egresados			27.019.150	47.230.640	74.249.790
TOTAL EJE 2				399.000.000	84.226.391	2.122.943.282	2.606.169.673

SECTOR: EDUCACIÓN							
Eje	Programa	MacroProyectos	Responsable	Fuente de Recursos			Total Recursos
				Nación - Inversión	Estampilla	Propios	
3. Gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno	1. Capacidad de Gestión que garantice la calidad y sostenibilidad institucional	Modernización Administrativa (Sistema de Gestión Integral, PINAR, PETI)	Secretaría General Oficina de Planeación Oficina de Informática y Telemática	45.000.000	300.445.000	96.100.000	441.545.000
		Infraestructura Física	Oficina de Planeación	4.021.805.498	8.491.881.024	35.000.000	12.548.686.522
	2. Proyección social y extensión pertinente y articulada con los grupos de interés para la solución de problemas del entorno	Buen Gobierno (Acercamiento a la Comunidad, Gestión Estratégica del TH, ITA)	Oficina de Planeación Oficina de Gestión Humana Oficina Asesora de Comunicaciones		15.000.000	339.498.150	354.498.150
TOTAL EJE 3				4.066.805.498	8.807.326.024	470.598.150	13.344.729.672

ARTÍCULO CUARTO. El Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal de 2023 queda por un valor total de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO

MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$20.755.022.978), asignado a las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE	VALOR (\$)	PORCENTAJE
Recursos Nación - Inversión	5.940.772.361	29%
Recursos Estampilla	9.717.795.291	47%
Recursos Propios	5.096.455.326	24%
TOTAL	20.755.022.978	100%

ARTÍCULO QUINTO. Facúltese al señor Rector para que efectúe adiciones y reducciones al Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2023, siempre y cuando los recursos provengan de fuentes con destinación específica, para lo cual expedirá el correspondiente acto administrativo. En la sesión inmediatamente posterior a la firma de la resolución que modifica el POAI, informará al Consejo Directivo del movimiento efectuado.

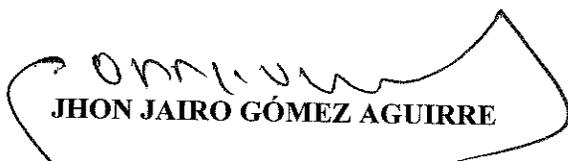
ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

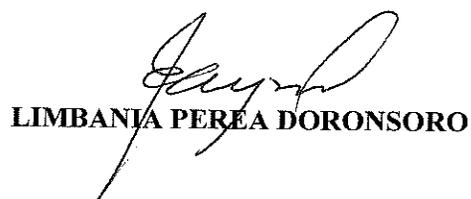
Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 18 de octubre de 2023.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



JHON JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Proyectó: Diana Carolina Agudelo Orozco, Jefe Oficina de Planeación
Revisó: Asesora Jurídica, Consejo Directivo



LIMBANÍA PERÉ DORONSORO